



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N° 3309/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1° de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3860/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ PAGO A PROVEEDOR – CORREO ARGENTINO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 7.491 de fecha 15/11/2021, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, solicita al Área de Suministros se efectivice el pago al "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA", por la prestación del servicio consistente en la distribución de correos correspondiente al mes de octubre del año 2021, por un importe total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 99.550,41).

Que obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9214 de fecha 23/11/2021, por el mismo importe y concepto a los mencionados en el párrafo precedente.

Que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que por los fundamentos expuestos, es decisión de este Departamento Ejecutivo aprobar lo actuado y autorizar el pago al "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA", de acuerdo a lo que prevé el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012 el cual establece que: *"Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: c).- Contratación directa: c.3) Cuando se compre a reparticiones oficiales nacional, provincial o municipal y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria"*.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa del "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-70857483-6, por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 99.550,41), en virtud de la prestación del servicio consistente en la distribución de correos correspondiente al mes de octubre del año 2021, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE al "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio en Avenida Paseo Colón N° 746 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT N° 30-70857483-6, hasta la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 99.550,41), conforme Factura "B" N° 2979-00064238, de fecha 31/10/2021.

**ARTÍCULO 3°.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4°.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 5 - C. E. Secretaría de Gobierno - Dependencia: CONEGO - Conducción Ejecutiva Secretaría de Gobierno - Fuente de



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3309/2021**

Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.1.5.0 - Correos y telégrafo.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*